REALIZAR EL INVENTARIO DE GASES EFECTO INVERNADERO AL 100% DE LAS INSTALACIONES DE LA CAR BAJO LA NTC ISO 14064-1 PARA LOS AÑOS 2022 Y 2023 Y ACOMPAÑAMIENTO A LA VERIFICACIÓN

FACTOR MULTIPLICADOR

	CONCEPTO			PORCENTAJE
1.	**Salarios y Prestaciones Sociales de Personal Facturable**			
1.1	Salarios			100,00%
1.2	Prima de servicios (Junio -Diciembre)			8,33%
1.3	Cesantía			8,33%
1.4	Intereses de cesantía			1,00%
1.5	Vacaciones			4,17%
1.6	Seguridad Social (Salud 0% Art.114 - 1 del E.T + Pension 12%) (salud 8,5% + pensión 12%) o (salud 12,5% + Pension 16%). Nota: Para la exoneracion del pago de la Seguridad Social en Salud el contratista debe tener en consideracion que los trabajadores devenguen menos de diez (10) SMMLV, de lo contrario debera tener en cuenta lo siguiente: (salud 8,5% + pensión 12%) o (salud 12,5% + Pension 16%). Para efectos de la exoneracion, el contratista debe tener en cuenta lo señalado en el Decreto 2201 de diciembre 30 de 2016 articulo 1, "autorretención especial a título de renta y complementario".			20,50%
1.7	Caja de Compensación Familiar			4,00%
1.8	ARL (Depende del riesgo de la Actividad a Contratar .)			6,96%
1.9	SENA (0% Art.114 - 1 del E.T) Nota: Para la exoneracion del pago de aportes al SENA, debe tener en consideracion que los trabajadores devenguen menos de diez (10) SMMLV, de lo contrario debera tener en cuenta la tarifa del 2%. Para efectos de la exoneracion, el contratista debe tener en cuenta lo señalado en el Decreto 2201 de diciembre 30 de 2016 articulo 1, "autorretención especial a título de renta y complementario"			2,00%
1.10	ICBF (0% Art.114 - 1 del E.T) Nota: Para la exoneracion del pago de aportes al ICBF, debe tener en consideracion que los trabajadores devenguen menos de diez (10) SMMLV, de lo contrario debera tener en cuenta la tarifa del 3%. Para efectos de la exoneracion, el contratista debe tener en cuenta lo señalado en el Decreto 2201 de diciembre 30 de 2016 articulo 1, "autorretención especial a título de renta y complementario"			3,00%
1.11	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Incapacidades no cubiertas)			0,00%
1.12	Dotación (Para Ingresos Laborales hasta 2 SMLV, Demas cuando son actividades de Campo o que requieran dotacion)			2,00%
			Sub-total	**160,29%**
2.	**Gastos Directos**			
2.1	Arriendo oficina			1,00%
2.2	Servicios Públicos oficina			1,00%
			Sub-total	**2,00%**
3.	**Gastos Generales**			
3.1	Asesoria Legal y Contable			1,00%
3.2	Personal Administrativo no facturable (secretaria, mensajero, vigilancia)			1,50%
3.3	Mantenimiento y Operación Oficina			0,50%
3.4	Útiles y Papelería			0,50%
3.5	Gastos Bancarios y Costos Financieros			0,50%
3.6	Hardware, Software y Licencias			0,50%
			Sub-total	**4,50%**
4.	**Costos Directos no Reembolsables**			
4.1	Poliza de Calidad			2,00%
4.2	Póliza Cumplimiento			2,00%
4.3	Póliza Salarios y prestaciones Sociales			1,00%
4.4	Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual			1,00%
4.5	Retefuente. (Obra 2%, servicios 4% o 6%, honorarios 10 o 11%, Consultoria en ingenieria de proyectos de infraestructura y			11,00%
4.6	Rete ICA			0,866%
	Actividades Industriales	Tarifa x mil	11,40	
	Actividades Comerciales	Tarifa x mil	11,04	
	Intelectual	Tarifa x mil	8,66	

	Actividades de Servicios Profesional. Construcción	Tarifa x mil	7,12	
	Actividades de Servicios Profesional, profesiones liberales	Tarifa x mil	7,66	
	Actividades de Telecomunicaciones Alambricas e inhalambricas	Tarifa x mil	9,98	
	Actividades de Servicios Demas Servicios	Tarifa x mil	9,66	
	Actividades Financieras	Tarifa x mil	12,00	
4.7	Impuestos, Tasas y Contribuciones de Ley			0,00%
			Sub-total	**17,87%**
5.	**Honorarios (Utilidad del consultor y costos no previstos)**		**Sub-total**	**18,47%**
	T O T A L			**2,0%**
				2,0

Ángela Martinez Lopez

Dirección de Gestión de Ordenamiento Ambiental y Territorial - DGOAT

Proyectó: Camila Andrea Mosquera Rodriguez - Contratista DGOAT Camila Mosquera R
Wilmer Mora - Contratista DGOAT Wilmer Mora Falla
Revisó: Luz Mary Sabogal - Profesional Especializado DGOAT